
INFORME DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS DEL “PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE LOTES DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL CON EL FIN DE EQUIPAR AL PERSONAL DE GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, SA (GESPLAN) PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD”

OBJETO

El presente documento tiene como objeto exponer las ofertas anormalmente bajas referente a las ofertas presentadas a la licitación para el contrato de referencia según los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

OFERTAS PRESENTADAS

Finalizado el término de presentación de las propuestas, el día 30/12/2021, se han recibido proposiciones de las siguientes empresas para los lotes que se especifican a continuación y con las siguientes ofertas económicas:

- Cantillana:
 - Lote 1: 57.499,90 €
 - Lote 2: 61.033,60 €
 - Lote 3: 15.910,50 €
 - Lote 4: 41.687,50 €

- Fit Safety:
 - Lote 3: 19.057,60 €

- Innovaciones Indiplas:
 - Lote 2: 59.460,00 €

- Limasport:
 - Lote 3: 18.159,10 €

- Prevensys:
 - Lote 1: 63.803,60 €

- Sebastián Tejera:
 - Lote 1: 65.371,20 €
 - Lote 4: 48.275,00 €



Que el día 03 de marzo de 2022 se procedió a la apertura del archivo electrónico 3 relativo a los criterios objetivos de naturaleza económica.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se solicita suministro de equipos de protección individual, con un valor estimado del contrato de importe máximo de DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (213.992,50€), sin incluir IGIC, desglosado en los lotes conforme lo establecido en el cuadro siguiente:

LOTE	IMPORTE sin IGIC
1 MATERIAL GENERAL	73.668,50 €
2 MATERIAL PARA MOTOSERRISTA Y MOTODESBROZADOR	71.621,00 €
3 MATERIAL PARA TRABAJOS EN ALTURA (VERTICALES)	20.428,00 €
4 MATERIAL FORESTAL	48.275,00 €

Según lo establecido en el apartado 18 del Pliego de Condiciones Particulares, se realiza comprobación en base a los supuestos allí expuestos de cada una de las ofertas según lo lotes para poder identificar si existen ofertas anormalmente bajas.

“18.1.- La Mesa de Contratación podrá estimar, por sí o a propuesta del técnico responsable del proyecto, que las proposiciones presentadas son inviables por anormalmente bajas.

Se considerarán, en principio, que una oferta es anormalmente baja las que se encuentren en los siguientes supuestos:

1.- Un licitador: Se considerará, en principio, que una oferta es anormalmente baja la que sea inferior al valor estimado del contrato en más de un 25%.

2.- Dos licitadores: Se considerará, en principio, que una oferta es anormalmente baja, la que sea inferior al valor estimado del contrato en más de un 20% a la otra oferta.

3.- Tres licitadores o más licitadores: Se considerará, en principio, que una oferta es anormalmente baja, la que sea inferior al valor estimado del contrato en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas.”

- LOTE 1: 73.668,50 €
 - 3 licitadores:
 - Cantillana: 57.499,90 €
 - Prevensys: 63.803,60 €
 - Sebastián Tejera: 65.371,20 €
 - Media aritmética de las ofertas presentadas:
 $(57.499,90 € + 63.803,60 € + 65.371,20 €) / 3 = 62.224,90 €$



- 90% de la media aritmética de las ofertas presentadas:
 $62.224,90 \text{ €} * 0,90 = 56.002,41 \text{ €}$
- Conclusión: Ninguna de las ofertas es anormalmente baja, ya que no son inferiores en más de un 10% a la media aritmética, lo cual representaría la anterior cifra de 56.002,41 €.

- LOTE 2: 71.621,00 €
 - 2 licitadores:
 - Cantillana: 61.033,60 €
 - Innovaciones indiplas: 59.460,00 €
 - 80% de la oferta más alta:
 $61.033,60 \text{ €} * 0,80 = 48.826,88 \text{ €}$
 - Conclusión: La oferta más baja no es anormalmente baja ya que no es inferior en más de un 20% a la otra oferta, lo cual representaría la anterior cifra de 48.826,88 €.

- LOTE 3: 20.428,00 €
 - 3 licitadores:
 - Cantillana: 15.910,50 €
 - Fit Safety: 19.057,60 €
 - Limasport: 18.159,10 €
 - Media aritmética de las ofertas presentadas:
 $(15.910,50 \text{ €} + 19.057,60 \text{ €} + 18.159,10 \text{ €}) / 3 = 17.709,06 \text{ €}$
 - 90% de la media aritmética de las ofertas presentadas:
 $17.709,06 \text{ €} * 0,90 = 15.938,15 \text{ €}$
 - Conclusión: La oferta de Cantillana es anormalmente baja, ya que es inferior en más de un 10% a la media aritmética, lo cual representaría la anterior cifra de 15.938,15 €. Mientras que las otras dos ofertas no son anormalmente bajas, ya que no son inferiores en más de un 10% a la media aritmética, lo cual representaría la anterior cifra de 15.938,15 €.

- LOTE 4: 48.275,00 €
 - 2 licitadores:
 - Cantillana: 41.687,50 €
 - Sebastián Tejera: 48.275,00 €



- 80% de la oferta más alta:
 $48.275,00 \text{ €} * 0,80 = 38.620,00 \text{ €}$
- Conclusión: La oferta más baja no es anormalmente baja ya que no es inferior en más de un 20% a la otra oferta, lo cual representaría la anterior cifra de 38.620,00 €.

CONCLUSIONES

Tras analizar todas las ofertas según los diferentes supuestos, se concluye que la oferta presentada por la empresa Cantillana referente al Lote 3 se considera inviable por ser anormalmente baja y tal como se recoge en el artículo 149 de la LCSP se le debe requerir al licitador para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Concretamente, la justificación sobre las condiciones de su oferta, referidas a algunos de los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

En Las Palmas de Gran Canaria a 1 de abril de 2022.

Luis María García Valdés

